



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/220

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICIÓN DEL JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

PUNTA ARENAS, 22 de Julio de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; Ley N°19882 del año 2003, Resolución N°0133 de 27 de junio de 2014 de Vicepresidenta Ejecutiva que nombra como Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el art.N°59 de la Ley N°19882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 2899 del 09 de Julio de 2014, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar el **Servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas.**
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 5º de la Ley N° 19.886 y 9º del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que la reglamenta, en el caso de las adquisiciones que superen las 1000 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.
4. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°016218 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 2899, de fecha 09 de Julio de 2014, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE, el llamado a Licitación Pública por un monto superior a 1000 UTM, para la contratación del **Servicio de Diseño de los Proyectos de Arquitectura, Estructura y Especialidades para la Reposición del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas.**

2°APRUÉBANSE las Bases Administrativas, las Bases Técnicas para la contratación del **Servicio de Diseño de Los Proyectos de Arquitectura, Estructura y Especialidades para la Reposición del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas**; y los anexos denominados: declaración jurada, acuerdo de confidencialidad, carta de aceptación de bases, identificación del oferente, formato de presupuesto, experiencia del oferente en proyectos de diseño similar, experiencia del oferente en otros proyectos de diseño, y nómina de profesionales, especialistas e instaladores; todos los cuales son del siguiente tenor:

I. **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDÍN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS.”.**

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la presente licitación es la contratación del **Servicio de Diseño de Los Proyectos de Arquitectura, Estructura y Especialidades para la Reposición del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas**; ubicado en el actual predio donde se emplaza. Para ello, en la elaboración del diseño, el terreno se considerará disponible en su totalidad, pero la empresa consultora deberá incluir los permisos de demolición y desarme en el itemizado de presupuesto estimativo oficial y cubicación, solicitada en el punto 16 de la Etapa 3 de la Calendarización de la Consultoría.

La contratación del diseño, bajo el sistema de Suma Alzada, para el desarrollo de los proyectos definitivos de arquitectura, estructura, incluidas la mecánica de suelo y memoria de cálculo, y los proyectos de especialidades, descritos en las bases o especificaciones técnicas de la presente licitación.

Se adjunta programa arquitectónico referencial, denominado 80 lactantes + 128 párvulos cuya superficie total es estimativa y se considerara como superficie mínima requerida por recinto, es responsabilidad del consultor si establece mayor superficie en su propuesta.

Nombre del establecimiento : **JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS.**
Código (si corresponde) : **12101006**
Superficie estimada : **1132 M2 ESTIMATIVOS**
Dirección : **KARUKINKA N° 060**
Comuna : **PUNTA ARENAS**
Región : **MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que presten servicios de consultoría en arquitectura, ingeniería y especialidades, y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismos estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN.

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que se proporcionan por la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

- Certificado de Informes Previos.
- Boleta de consumos básicos de agua potable y alcantarillado.
- Decreto Alcaldicio Comodato.



- Diagrama de Zonificación de Recintos.
- La estructura predominante de la edificación proyectada se requiere en albañilería y/u hormigón.

Antecedentes a presentar por el oferente:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad **(Anexo 1)**.
- Contrato de confidencialidad **(Anexo 2)**
- Carta declaración de aceptación de bases **(Anexo 3)**.
- Identificación del oferente **(Anexo 4)**.
- Formato Presupuesto **(Anexo 5)**
- Nómina experiencia del oferente en diseño de proyectos similares **(Anexo 6)**.
- Nómina experiencia en otros diseños **(Anexo 7)**.
- Nómina de profesionales, especialistas e instaladores **(Anexo 8)**

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Hasta 3 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 13 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los tres días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Visita a terreno	Al octavo día contado desde la publicación de la licitación en el sistema www.mercadopublico.cl , a las 14:00.
Cierre Recepción de Ofertas	21 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 7 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de 7 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl
Suscripción del Contrato	Dentro de los 7 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que en él se señalan. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en cinco días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 10, inciso final, respecto de la eventual modificación de las bases.



4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°3**).

5. CONFIDENCIALIDAD.

A fin de resguardar la información proveniente de cada una de las unidades educativas, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el consultor, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del proyecto que desarrollará. Para estos efectos el/la representante legal de los oferentes manifestarán, mediante declaración jurada contenida en **Anexo 1**, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad del **Anexo 2**.

6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

7.1. Identificación del oferente:

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cédula de identidad del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta (**Anexo 4**).

7.2. Nómina de profesionales, especialistas e instaladores:

La Empresa Consultora deberá postular con un equipo mínimo de profesionales y especialistas que se indican, en **Anexo 8** en el sistema Mercado Público, adjuntando además lo que se señala:

- **Arquitecto a cargo del diseño de arquitectura.** Debe ingresar en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl fotocopias simples de Título Profesional de Arquitecto, de patente al día y de cédula de identidad.
- **Ingeniero Civil.** Debe ingresar en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl fotocopias simples de Título de Ingeniero Civil, de patente al día y de cédula de identidad
- **Ingeniero Eléctrico.** Debe ingresar en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl fotocopias simples de inscripción en clase A o B de SEC y de cédula de identidad.
- **Proyectista de instalación de gas y combustible.** Debe ingresar en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl fotocopias simples de Inscripción SEC y de cédula de identidad.



- **Proyectista especialidad agua potable y alcantarillado.** Debe ingresar en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl fotocopias simples de Título Profesional de Arquitecto, y/o Constructor Civil y/o Ingeniero Civil y de cédula de identidad)
- **Proyectista especialidad de climatización.** Debe ingresar en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl fotocopias simples de Título Profesional y/o Técnico competente y relacionado con el área y de cedula de identidad.
- **Proyectista especialidad de energías renovables.** Debe ingresar en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl fotocopias simples de Título Profesional y/o Técnico relacionado con el área, y/o certificado de diplomado, y/ o master, y/o magister y/o certificación que acredite la especialidad; y de cédula de identidad.
- **Experto en prevención de riesgos.** Debe ingresar en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl fotocopias simples de Certificación de Seremi de Salud que acredite Inscripción en el Registro de Experto en Prevención de Riesgos (vigencia sujeta a validación de la JUNJI) y de cédula de identidad.
- **Revisor independiente de arquitectura.** Debe ingresar en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl fotocopias simples de Certificado de Inscripción en Registro de Revisores y de cédula de identidad.
- **Revisor independiente de estructura.** Debe ingresar en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl fotocopias simples de Certificado de Inscripción en Registro de Revisores de estructura, y de cedula de identidad.

7.3. Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público, **sin ingresar valor proforma**. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

En el caso de los oferentes que presenten boleta de honorarios, el valor a ingresar deberá corresponder al valor bruto de la boleta siendo responsabilidad del oferente la declaración del impuesto respectivo en caso de adjudicación. En el caso de los oferentes que presenten factura el valor a ingresar deberá corresponder al valor neto.

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al itemizado adjunto **(Anexo 5)**, manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar desgregado por: valor neto, impuesto, valor total.

Existe un Valor Proforma que es la estimación del precio de un ítem o partida de un presupuesto cuya determinación exacta y precisa no es posible de establecer en la etapa de estudio del precio de un proyecto. Los valores bajo esta modalidad deberán ser pagados por el Oferente en el precio real que resulte de su ejecución en acuerdo a lo especificado para dicha partida. Las partidas aplicables como valor proforma en los proyectos de infraestructura de JUNJI corresponden a pagos de derechos municipales (por concepto de permisos de edificación y recepciones finales) y, de ser necesario aportes reembolsables (aumentos de empalme de agua potable o electricidad).

En el caso del pago del permiso de edificación se estiman "Derechos Municipales por Permiso de Edificación", con un monto referencial de \$3.300.000.- (Tres millones trescientos mil pesos). El Consultor debe desarrollar todos los trámites necesarios para la obtención del permiso de edificación, incluyendo la elaboración de proyectos, de la carpeta de solicitud con todos los antecedentes que comprende dicho trámite y, honorarios a Revisores Independientes y Revisores de Cálculo (de ser el caso).



A su vez, es de responsabilidad de la Consultora la respectiva tramitación del expediente ante el municipio, como también de la entrega del documento que certifique el pago por derechos municipales, documento que deberá ser emitido por el municipio a nombre de JUNJI, y que deberá ser entregado a la institución, para el reembolso respectivo a la Consultora. **Se reembolsará íntegramente el valor efectivamente pagado por la Consultora por el concepto de valor proforma.**

7.4. Oferta Técnica:

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl

Los oferentes interesados manifestarán, mediante una declaración jurada simple, que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación (**Anexo 3**) y deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl los siguientes archivos en formato Word, Excel o formato compatible con sistema Microsoft:

a) **Acreditación de proyectos de diseño similares:** experiencia del oferente en proyectos de diseño similares (diseño de jardines infantiles), según **Anexo 6**, el que contiene la nómina de proyectos en los cuales se ha desempeñado desde el primero de enero del año 2010 a la fecha de publicación de la presente licitación identificando nombre del proyecto, fecha de inicio ejecución, plazo de ejecución, monto del proyecto, metros cuadrados proyectados, nombre y teléfono del mandante, monto del proyecto sin impuesto. JUNJI se reserva el derecho de verificar la veracidad de esta información.

b) **Acreditación de experiencia en otros diseños:** Experiencia del oferente en otros diseños (diseño con destino equipamiento, educación, cultura), según **Anexo 7**, el que contiene la nómina de proyectos en los cuales se ha desempeñado desde el primero de enero del año 2010 a la fecha de publicación de la presente licitación identificando nombre del proyecto, fecha de inicio ejecución, plazo de ejecución, monto del proyecto, metros cuadrados proyectados, nombre y teléfono del mandante. JUNJI se reserva el derecho de verificar la veracidad de esta información.

c) **Listado de Profesionales (Anexo 8).** Con documentación de certificación.

d) **Programa de trabajo.** Los proponentes deberán presentar un programa de trabajo (Carta Gantt), ejecutada de acuerdo al plazo de ejecución que oferta, en el que se indicarán las fechas de inicio y término de las diversas secciones o etapas de los proyectos, ajustado a las presentes bases. Se adjunta programación consultoría plazo máximo 120 días corridos. (Archivo PDF)

ETAPA 1 DESARROLLO (20 DIAS)

Entrega parcial **DIA 20 de ejecución del contrato**, dos archivadores con documentación impresa en papel bond, en escalas requeridas, doblados tamaño oficio, del proyecto de arquitectura, (plantas, cortes, elevaciones y levantamiento topográfico) incluyendo plano que resuelva accesibilidad al predio; documento escrito, impreso a color, tamaño oficio, letra Calibri Nº 12, de fundamento del proyecto y análisis de antecedentes municipales previos. Y copia digital de etapa 1, formato DWG versión 2008. Office 2010.

Un archivo se presenta a nombre de la Directora Regional Magallanes a través de oficina de partes, ubicada en Lautaro Navarro 1111 2do piso, ciudad de Punta Arenas y segunda copia presentada a Subdirector de sección de Infraestructura, ubicada en Marchant Pereira 726 comuna de Providencia, Santiago.

1.-Plano de Ubicación, Escala 1: 500: Debe incluir todo el terreno con las calles que lo enfrentan.
2.-Plano de Emplazamiento; Escala 1:200. Debe incluir todo el terreno, con las calles que lo enfrenten, hasta el eje de la calzada. Debe graficar el emplazamiento de los edificios, con los ejes extremos acotados, cotas a los deslindes, cotas de niveles, línea oficial y línea de edificación.



3.-Plano de Planta General; Escala 1:100. Deberán indicarse las cotas de N.P.T., cuadro de superficies, porcentaje de ocupación de suelo y de constructibilidad. También cuadro de coeficiente de iluminación y ventilación natural de ventanas en cada recinto.

4.-Plano de Planta de Arquitectura; Escala 1:50. Por sector, piso o sección según corresponda, incorporando la cotas de N.P.T.

5.-Planos de Elevaciones; Escala 1:50. Contiene elevaciones de los edificios propuestos, de todas sus fachadas.

6.-Cortes Transversales y Longitudinales; Escala 1:50. Dos cortes mínimos por edificio, acotado e indicando N.P.T. y rasantes en sectores donde se apliquen.

7.-Plano de topográfico del terreno; Escala 1: 100 y verificación del emplazamiento del proyecto de Arquitectura. Que incluya:

- Se deberá realizar una nivelación y planimetría del terreno donde se emplazara la nueva edificación indicando la cota cero de referencia. Se realizara mediante nivel topográfico.
- Se deberá entregar un plano de levantamiento topográfico y posterior entrega en formato DWG el cual incluirá lo siguiente:
- Escala 1:100, incluyendo área definida por entorno del terreno.
- Curvas de nivel cada 0,50 metros.
- Cotas de puntos significativos del terreno (P.R. e hitos importantes).
- Detalles existentes en las calles colindantes al terreno.

8.- Documento escrito de fundamento del proyecto y análisis de antecedentes municipales previos.

PLAZO : 20 DÍAS
ACUMULADO : 20 DÍAS
PRESENTACIÓN : DIA 20

ETAPA 2 (10 días)

Revisión por parte de la inspección técnica, días en los cuales queda suspendido el plazo del contrato. Junji emite observaciones y entrega un plazo de 10 días corridos, a contar de la entrega formal de dichas observaciones, para que consultor las subsane. Para ello el día 30 de ejecución del contrato entregará de forma digital en dos CD la documentación subsanada para dar comienzo a la próxima etapa.

Un CD se presenta a nombre de la Directora Regional Magallanes a través de oficina de partes , ubicada en Lautaro Navarro 1111 2do piso, ciudad de Punta Arenas y segunda copia presentada a Subdirector de Sección de Cobertura e Infraestructura, ubicada en Marchant Pereira 726 Comuna de Providencia, Santiago.

-Ingreso Solicitud de aprobación de Anteproyecto.

PLAZO : 10 DÍAS
ACUMULADO : 30 DÍAS
PRESENTACIÓN : DIA 30



ETAPA 3.- DESARROLLO 30 DIAS

Entrega parcial **DIA 60** de ejecución del contrato de dos archivadores con documentación impresa en papel bond, en escalas requeridas, doblados tamaño oficio, del proyecto de arquitectura, (Arquitectura, Escantillones, arquitectónicos, Estructura,) documento escrito, impreso a color, tamaño oficio, letra nº 12, de fundamento del proyecto y análisis de antecedentes municipales previos. Y copia digital de etapa 3, formato DWG versión 2008. Office 2010. (Informe de mecánica de suelo, estudio de alternativas de proyecto de energía renovables, especificaciones técnicas, memoria de cálculo, Imágenes formato JPG, imágenes maqueta 3D.

Un archivo se presenta a nombre de la Directora Regional Magallanes a través de oficina de partes , ubicada en Lautaro Navarro 1111 2do piso, ciudad de Punta Arenas y segunda copia presentada a Subdirector de sección de Infraestructura, ubicada en Marchant Pereira 726 comuna de Providencia, Santiago.

DESARROLLO ETAPA 3;

Dos expedientes completos del proyecto de Arquitectura, Estructura, y Urbanización.

Dos expedientes de documentos escritos (especificaciones técnicas resumidas, Memoria de explicativa, informe de mecánica de suelo y Memoria de cálculo).

Informe de requerimientos normativos y Tabla de carga de ocupación.

Cuadro de Resistencia al Fuego y solución constructiva.

2do Anteproyecto Proyecto de arquitectura:

- 1.-Plano de Ubicación, Escala 1: 500:** Debe incluir todo el terreno con las calles que lo enfrentan.
- 2.-Plano de Emplazamiento; Escala 1:200.** Debe incluir todo el terreno, con las calles que lo enfrenten, hasta el eje de la calzada. Debe graficar el emplazamiento de los edificios, con los ejes extremos acotados, cotas a los deslindes, cotas de niveles, línea oficial y línea de edificación.
- 3.-Plano de Planta General; Escala 1:100.** Deberán indicarse las cotas de N.P.T., cuadro de superficies, porcentaje de ocupación de suelo y de constructibilidad. También cuadro de coeficiente de iluminación y ventilación natural de ventanas en cada recinto.
- 4.-Plano de Planta de Arquitectura; Escala 1:50.** Por sector, piso o sección según corresponda, incorporando la cotas de N.P.T.
- 5.-Planos de Elevaciones; Escala 1:50.** Contiene elevaciones de los edificios propuestos, de todas sus fachadas.
- 6.-Cortes Transversales y Longitudinales; Escala 1:50.** Dos cortes mínimos por edificio, acotado e indicando N.P.T. y rasantes en sectores donde se apliquen.
- 7.-Planos de Escantillones; Escala 1:20.** Se requieren como mínimo los siguientes escantillones completos, debiéndose considerar a lo menos las siguientes áreas:
Área Docente (Salas de actividades nivel medio y/o transición y salas de actividades del nivel sala cuna, sala de hábitos higiénicos, sala de mudas y hábitos higiénicos).
Área Servicios (Servicios higiénicos personal docente, de servicio y discapacitado, cocina general, cocina de leche).
- 8.-Planos de detalles arquitectónicos; Escala 1:10:**
Detalles de escaleras interiores y exteriores: incluye barandas de protección con pasamanos dobles (para adultos y niños) revestimiento de pisos y gradas y protecciones de cajas escaleras en cada punto de entrega (si el proyecto se desarrollara en 2 pisos).
- 9.-Especificaciones Técnicas de Arquitectura.**
- 10.-Estudio de Suelos:**
Se solicita realizar un estudio para determinar las propiedades mecánicas e hídricas del subsuelo, necesarias para analizar la estabilidad, deformabilidad y conductividad hidráulica de la masa de suelo sometidas a solicitaciones estáticas, dinámicas y a la acción del agua.



Se debe entregar un informe de mecánica de Suelos, el que contenga los resultados de los ensayos, mediciones de terreno y laboratorio sobre muestras de suelo, conforme a las normas pertinentes y deberá ser elaborado por un Ingeniero especialista en Mecánica de Suelos.

De ser factible por terreno disponible y tipo de suelo, se realizarán ensayos en base a calicatas, las cuales deberán contener como mínimo la cantidad indicada en la NCH 1508 tabla A.1 . Indicando su ubicación exacta.

De no ser posible realizar la totalidad de las calicatas solicitadas, deberán realizarse ensayos no destructivos del tipo REMI para clasificación sísmica del terreno, de acuerdo a lo estipulado en el DS 61 año 2011

El estudio contempla la determinación de los parámetros del subsuelo para el diseño de la obra con un nivel de seguridad adecuado para evitar el deterioro o falla durante su vida útil.

La Información mínima que deberá contener este Informe será la siguiente:

a.1) Antecedentes de mecánica de suelos: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

- Exploración geotécnica del suelo.
- Caracterización y trabajabilidad del subsuelo.
- Modelación estratigráfica.
- Situación de la napa freática.
- Permeabilidad.

a.2) Propiedades de diseño: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

- Parámetros geotécnicos de diseño.
- Capacidad de soporte, asentamiento y constante de balasto.
- Clasificación sísmica del suelo.
- Infiltración del subsuelo.
- Densidad de suelo.

a.3) Antecedentes para el diseño de fundaciones: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

- Sistema de fundaciones recomendado.
- Definición y tratamiento del sello de fundación.
- Cálculo de fundaciones mínimas.
- Determinación del suelo de mejoramiento, tratamiento del sello, si corresponde.
- Empujes en muros de contención, si corresponde.

a.4) Especificaciones Técnicas: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

- Especificaciones técnicas para sellos de fundación, fundaciones y radieres.
- Especificaciones técnicas para rellenos.
- Recomendaciones para la seguridad de la obra.
- Limitaciones del estudio.

a.5) Anexos: A este ítem corresponderán los siguientes parámetros:

Ensayes de laboratorio realizados por una Entidad autorizada para tal efecto, entregando certificados firmados por el laboratorio o profesional responsable.

11.- Proyecto de Estructura:

11.1.-Planos de Estructuras con definición y nomenclatura de ejes (idénticos a los de planos de arquitectura), indicando: armaduras, cortes, cotas, dimensiones, etc. en escalas 1/100, 1/50, y los detalles constructivos de los distintos cortes deberán indicar como mínimo: secciones de todos los elementos, detalle de uniones, dimensiones, etc. en escalas: 1:25, 1:20, 1:10.

Estos planos en general deben contener:

11.2.-Plantas de fundaciones, que debe estar en concordancia a lo que arroje el Estudio de Mecánica de Suelos.

11.3.-Plantas de estructura de cada piso.

11.4.-Elevaciones estructurales por todos los ejes, en las cuales se definan cotas, niveles y dimensiones.



11.5.-Plantas de losas.

11.6.-Planta de estructura de techumbres y elevaciones de detalles de reticulados.

11.7.-Planta y detalles de estructura soportante de las soluciones de los sistemas de energías renovables.

11.8.-Detalles de los elementos estructurales: pilares, vigas, cadenas, columnas, voladizos, losas, etc.

Notas: descripción de los materiales y sus resistencias mecánicas, tipo y calidad de las estructuras de: madera, metálicas y enfierraduras, hormigones, etc.

Memoria de cálculo

12.-alternativas Proyecto de energía Sustentable

Los proyectos deberán ser realizados y firmados por el profesional con experiencia demostrable en energías renovables (sustentables), adjuntando los siguientes documentos:

- a. Especificaciones Técnicas
- b. Planos y Detalles de Trazados de Conexión del Sistema
- c. Memoria de Cálculo
- d. Presupuesto
- e. Calculo de Ahorros Energéticos que se obtendrán
- f. Costos operacionales
- g. Plan de mantención anual de las instalaciones, valorizado.

13.-Maqueta Electrónica: Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

14.- informe Revisor independiente de Arquitectura.

15.- informe Revisor independiente de Estructura.

16.- ítemizado Presupuesto estimativo Oficial y cubicación.

PLAZO : 30 DÍAS

ACUMULADO : 60 DÍAS

PRESENTACIÓN : DIA 60

ETAPA 4 (15 DÍAS)

Revisión por parte de la inspección técnica, días en los cuales queda suspendido el plazo del contrato. Junji emite observaciones y entrega un plazo de 15 días corridos, a contar de la entrega formal de dichas observaciones, para que consultor las subsane. Para ello el día 75 entregará de forma digital en dos copias, a escala requerida la documentación subsanada y dar comienzo a la próxima etapa.

Un CD se presenta a nombre de la Directora Regional Magallanes a través de oficina de partes , ubicada en Lautaro Navarro 1111 2do piso, ciudad de Punta Arenas y segunda copia presentada a Subdirector de sección de Infraestructura, ubicada en Marchant Pereira 726 comuna de Providencia, Santiago.

17.- Ingreso Solicitud de Permiso de Edificación a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.



PLAZO : 15 DÍAS
ACUMULADO : 75 DÍAS
PRESENTACIÓN : DIA 75

ETAPA 5.- DESARROLLO 20 DIAS

Entrega parcial **DIA 95** de ejecución del contrato de dos archivadores con documentación impresa en papel bond, en escalas requeridas, doblados tamaño oficio, del proyecto de arquitectura, (Desarrollo proyecto de energía renovables, Planos de detalles arquitectónicos, proyecto de paisajismo y obras exteriores) documento escrito, impreso a color, tamaño oficio, letra nº 12, Y copia digital de etapa 5, formato DWG versión 2008. Office 2010. (Especificaciones técnicas de arquitectura, de proyecto de energía renovables y proyecto de paisajismo. Itemizado de presupuesto, Imágenes formato JPG, imágenes maqueta 3D.

Un archivo se presenta a nombre de la Directora Regional Magallanes a través de oficina de partes , ubicada en Lautaro Navarro 1111 2do piso, ciudad de Punta Arenas y segunda copia presentada a Subdirector de sección de Infraestructura, ubicada en Marchant Pereira 726 comuna de Providencia, Santiago.

Debe contener lo siguiente:

- Dos expedientes del proyecto completo (incluye desarrollo de todos los detalles constructivos necesarios para ejecutar la obra) planos de arquitectura, estructura e instalaciones, especificaciones técnicas de arquitectura e instalaciones, memoria de cálculo e informe favorable de revisor de arquitectura y de estructura todo en dos copias impresas. Para Legajo municipal para la obtención del permiso de edificación, este incluye los formularios, encuestas y antecedentes requeridos e ingreso a Dirección de Obras.

1.-Desarrollo Proyecto de energías renovables seleccionado.

2.-Planos de detalles arquitectónicos; Escala 1:10:

2.1.-Detalles de escaleras interiores y exteriores: incluye barandas de protección con pasamanos dobles (para adultos y niños) revestimiento de pisos y gradas y, protecciones de cajas escaleras en cada punto de entrega (si el proyecto se desarrollara en 2 pisos).

2.2.-Detalles de gradas exteriores y rampas: incluye barandas de protección con pasamanos, revestimiento de gradas y rampas.

2.3.-Detalles de tabiquerías y frontones.

2.4.-Detalles de cubiertas, encuentros de techumbres, hojalatería y evacuaciones de aguas, pasos cubiertos, etc.

2.5.-Detalles de servicios higiénicos (revestimientos muros, tabiques, pavimentos nichos duchas, anclajes y soportes de artefactos, etc).

2.6.-Detalles de cocinas (revestimientos muros, tabiques, pavimentos, anclajes y soportes de artefactos y equipamiento, etc).

2.7.-Detalles de mobiliario incorporado: clóset, estanterías, percheros, percheros portavasos y toallas, mesones de mudas, mesones de preparación, casilleros murales, ficheros murales, etc.

2.8.-Detalles de equipamiento contra incendio: Escaleras, gabinete portamangueras, señalética, etc).

2.9.-Detalle de protecciones de pasos cubiertos en pisos superiores al del terreno natural y, solución de protecciones en ventanas en pisos superiores al del terreno natural.



2.10.-Planos de puertas y ventanas; Escala 1:20.

2.11.-Elevaciones, detalles y cortes de perfiles de ventanas (ventana de corredera, de abatir, fijas, celosías y otras)

2.12.-Elevaciones, detalles y cortes de perfiles de puertas (puertas de abatir, de una hoja, dobles; puertas especiales y otras).

2.13.-Plano de plantas, cortes y elevaciones interiores, Escala 1:20. Contiene las plantas de las zonas húmedas propuestas, incluyendo localización de artefactos sanitarios y accesorios.

2.14.-Plano de Cubiertas; Escala 1:50. Debe incluir detalles de pasos cubiertos, canales y bajadas de aguas lluvias.

2.15.-Plano de obras exteriores; Escala 1:100. Debe incluir gradas, rampas, pavimentos vehiculares y peatonales, jardineras, emplazamiento de juegos infantiles, juegos infantiles, cierros exteriores, etc. Detalles a Esc. 1: 20.

2.16.-Plano de obras complementarias; Escala 1:20. Debe incluir detalles de obras exteriores complementarias tales como nichos para basureros, nichos para calefones, escaños, señalizaciones, mástiles, etc.

3.-Proyecto de Paisajismo y obras exteriores.

4.-Especificaciones Técnicas de arquitectura.

5.-Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivo análisis de precios unitarios.

6.-Maqueta Electrónica: Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

7.-Proyecto de Instalación Eléctrica red eléctrica interior:

Los planos deberán definir completamente la instalación de electricidad. Para ello se considera necesario lo siguiente; deberá consultar Planos, especificaciones y presupuesto como a continuación se detalla.

7.1.-Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, 1:5, detalles escala 1:20 y 1 :25, Estos planos en general deben contener:

7.2.-Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: circuitos de distribución, puntos de consumo, enchufes, interruptores, empalme, medidor, número de conductores, tableros, identificación de circuitos. Estas plantas por pisos a su vez deberán presentar por separado los trazados de circuitos de alumbrado de los de enchufes.

7.3.-Diagrama unilineal por cada tablero, cuadro de carga, detalle malla tierra, etc.

a.2) **La memoria de cálculo** debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Eléctricas, calculo malla tierra, lumínico, potencia, etc.

a.3) **Realización de especificaciones técnicas** (descripción de: procedimientos y materiales, conductores, artefactos, malla tierra, tipos de conexiones, empalmes, tableros, solicitud de inscripción de la instalación con el TE1, etc.).

a.4) **Presupuesto detallado de las obras a ejecutar,** con sus respectivos análisis de precios unitarios.

8.- proyecto Instalación de Agua Potable y Alcantarillado

c.1) Los planos deberán definir completamente la instalación de alcantarillado. Para ello se considera necesario lo siguiente:

8.1.-Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, detalles escala 1:20, y las isométricas escalas 1:50,

8.2.-Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, cámaras de inspección, cámaras desgrasadoras, indicación de cotas, niveles, pendientes, longitud y diámetro de los ramales, etc.



8.3.- Plano de isométrico.

8.4.- Plano de detalles: ventilaciones, cámaras de inspección, cámaras desgrasadoras, cámara corta jabones, etc.

8.5 Realización de especificaciones técnicas (descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de tuberías, en ellas expresar solicitudes de pruebas hidráulicas, prueba de bola, prueba de estanqueidad de gases, tipos de uniones, etc. para inscripción de aguas Magallanes).

8.6 Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios.

9. Proyecto Instalación de red de gas interior.

9.1. Los planos deberán definir completamente la instalación de gas. Para ello se consideran necesario lo siguiente:

9.2. Planos de planta de todos los pisos se confeccionaran a escala 1:100, y las isométricas escalas 1:50, y los de detalles escala 1:20. Estos planos en general deben contener:

9.3. Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, cámaras de regulación, llaves de paso, caudales, presiones, tuberías, medidores, etc.

9.4. Plano de isométrico.

9.5. Plano de detalles: ventilaciones, sombreretes, nichos de gas, nichos e calefón, nicho de medidores, detalle de válvulas, estanques, etc.

9.6. La memoria de cálculo debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Interiores de Gas.

9.7. Realización de especificaciones técnicas. (Descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de cañerías, pruebas y expresar en ellas solicitudes de certificaciones de las instalaciones hasta la obtención del sello verde, tipos de uniones, tipo, calidad y certificación de los artefactos a gas, etc.).

9.8. Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios.

10. Proyecto Evacuación aguas lluvias:

10.1. Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de evacuación según el índice de absorción del terreno, pudiendo adoptarse sistemas como: 1.- Drenes con cámara decantadora y sumideros de aguas lluvias, 2.- Pozos absorbentes con cámaras decantadoras y sumideros de aguas lluvias.

10.2. Se entregaran: presupuesto detallado con sus respectivos análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, planos, detalles y memoria de cálculo.

11. Anteproyecto Sistema de climatización:

11.1 Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de calefacción adecuado según la ubicación geográfica del nuevo edificio, superficie involucrada, orientación del edificio, y combustible predominante en la zona.

11.2. Existe libertad para el sistema a proponer, por ejemplo se podrá utilizar sistemas de biomasa (solo en regiones en las que se autorice su utilización permanente), pudiendo considerar en caso de ser más eficiente sistemas complementarios, como es el apoyo de paneles solares, o la incorporación de otro sistema no mencionado anteriormente.

11.3. El sistema de climatización deberá ser diseñado para todos los recintos habitables del edificio y su rendimiento será calculado de acuerdo a los volúmenes de aire correspondientes.

11.4 Se entregara el proyecto de climatización completo de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y a todas las normas aplicables según sea la solución propuesta.

11.5 Se debe considerar un cálculo de ahorros energéticos para cada tecnología incorporada en KW/M2.



12. Maqueta Electrónica: Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

- **13. ítemizado Presupuesto estimativo Oficial.**
- La factura o boleta de honorario correspondiente, que deberá ser presentada, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

PLAZO : 20 DÍAS.

ACUMULADO : 95 DÍAS.

PRESENTACIÓN : DIA 95

ETAPA 6 (15 DÍAS)

Revisión por parte de la inspección técnica, días en los cuales queda suspendido el plazo del contrato. Junji emite observaciones y entrega un plazo de 15 días corridos, a contar de la entrega formal de dichas observaciones, para que consultor las subsane. Para ello el día 110 entregará de forma impresa en dos copias, papel bond, a escala requerida la documentación subsanada y dar comienzo a la próxima etapa.

- Comprobante de ingreso tramitación Solicitud Permiso de Edificación

PLAZO : 15 DÍAS.

ACUMULADO : 110 DÍAS.

PRESENTACIÓN : DIA 110

ETAPA 7 ENTREGA FINAL DEL PROYECTO DE DISEÑO (10 DÍAS)

ENTREGA DEFINITIVA ETAPA 7 IMPRESIÓN, ARCHIVO DIGITAL Y COPIAS. 10 días.

1. **Planos impresos proyecto completo**, en escalas requeridas, papel bond doblados tamaño oficio, (arquitectura, estructura e instalaciones, incluye el desarrollo de todos los detalles constructivos necesarios para licitar la obra a suma alzada, firmados todos en original por el arquitecto responsable y por los especialistas respectivos, escalas según términos de referencias.
2. **Documentos escritos** (especificaciones técnicas generales de arquitectura, estructura, memoria de cálculo, mecánica de suelo, informe de suelo, especificaciones de instalaciones, debidamente firmados por profesionales a cargo de los proyectos) impresos tamaño oficio, a color.
3. **Permiso de edificación aprobado por la Dirección de Obra. Y pago de derechos municipales a costa del mandante. Se adjunta dictamen de contraloría.**

4. Maqueta del proyecto a escala 1:50 o a 1:100

La maqueta debe resistir posibles traslados por lo que irá montada sobre una plancha de masisa de 10 mm o de similar resistencia. De espesor, enmarcada con una moldura sobresaliente 2 cms. Sobre la superficie con cubierta acrílica. Cubierta y fachadas color según propuesta del consultor. Representará áreas verdes, incluyendo arborización, circulaciones y cierros. Indicara el norte junto a la viñeta de la junta nacional de jardines infantiles. Apta para presentaciones en exposición pública.

5. **Maqueta Electrónica:** Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

6. **Tres copias Respaldo Digital en DVD** de toda la documentación planimetría de arquitectura, estructura e instalaciones, especificaciones técnicas generales de arquitectura, estructura, memoria de cálculo, mecánica de suelo, informe de suelo, especificaciones de instalaciones, cubicación y presupuesto (formato DWG, PDF, WORD, EXCEL, JPG).

PLAZO	:	10 DÍAS.
ACUMULADO	:	120 DÍAS.
PRESENTACIÓN	:	DIA 120

8. VISITA A TERRENO.

La visita a terreno se realizará en las instalaciones del establecimiento ubicado en calle Karukinka N° 060 de la ciudad de Punta Arenas, reuniéndose con los oferentes a las 14:00 horas en el patio cubierto del establecimiento, tiempo para dar comienzo a la certificación por el arquitecto revisor, la cual se realizará a viva voz con los oferentes que se encuentran presentes, dejándose expresamente establecido que todo aquel oferente que se presente en forma posterior a la certificación del tiempo establecido quedará fuera de la visita a terreno. Dicha visita se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl y tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en un acta de visita a terreno levantada por funcionario JUNJI. En dicha acta se deberá estampar nombre de quien realiza la visita, firma, horario de visita, razón social y RUT de la empresa que representa. Esta acta será publicada en el portal en el momento de la adjudicación para conocimiento de todos los oferentes.

9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), la cual podrá ser una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (los días hábiles se cuentan de lunes a viernes) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **“EN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICIÓN DE JARDÍN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS”**.

Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable, debiendo recepcionarse en la Oficina de Partes, ubicada en calle Lautaro Navarro 1111, 2do piso Comuna de Punta Arenas, Ciudad de Punta Arenas, antes de la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario.

El horario de Atención de la Oficina de Partes: de lunes a jueves de 08:30 a las 17:15 horas y día viernes de 08:30 a las 16:15 horas.



La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en los puntos 18 y 19 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 13 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el N°17 de estas Bases.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en calle Lautaro Navarro 1111, 2do piso comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Financieros. El Encargado de Tesorería al momento de hacer efectiva la entrega del documento, registrará la fecha de devolución en el Libro de Documentos de Seriedad de la Junji, el cual es firmado por la persona encargada de su retiro. Esta persona debe presentar su Cédula de Identidad y copia de ésta, la cual será guardada para archivo de la Institución, además de poder emitido por la empresa, que autoriza a entregar dicho documento, en caso que no se trate del representante legal.

10. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl; éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y técnicas se efectuarán por intermedio del mismo sitio web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Público.



11. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La comisión de evaluación o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad a los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente con el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión un (1) punto del total obtenido en la evaluación de la oferta por las correcciones y/u omisiones solicitadas.

12. APERTURA DE LAS OFERTAS.

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Publico, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por el/la Encargado/a de la Sección de Cobertura e Infraestructura o quien él/ella designe en su representación, un profesional de la Unidad de Infraestructura y el/la Subdirector/a de Recursos Financieros o quien el/ella designe en su representación, quien, además, actuará como secretario/a de actas, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Comisión Evaluadora tendrá un **plazo máximo de 7 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y Técnicas.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Precio	60%
Experiencia del oferente en proyectos de diseño similares, medida en M2, desde primero de enero del año 2010 a la fecha de publicación de la presente licitación.	30%
Experiencia del oferente en proyectos de otros diseños, medida en M2, desde el primero de enero del año 2010 a la fecha de publicación de la presente licitación.	10%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 60%	El oferente que posea el menor precio de oferta obtendrá 10 puntos. El resto será calificado por la siguiente formula:	Puntaje máximo 10 puntos	Precio indicado en Oferta Económica
	$\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta Oferente}}$	Puntaje específico será asignado según calificación propuesta con oferta económica más baja.	
Experiencia del oferente, en proyectos de diseños similares, medida en M2, desde el primero de enero año 2010 a la fecha de publicación de la presente licitación. 30%	El oferente que posea la mayor cantidad de M2 en proyectos de diseños similares, desde el primero de enero del año 2010 a la fecha de publicación de la presente licitación, obtendrá 10 puntos. El resto de los oferentes será calificado por el resultado de la siguiente formula:	Puntaje máximo 10 puntos	Anexo 6 (experiencia correspondiente al oferente)
	$\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{M2 de diseños similares oferente} \times 10}{\text{Oferta con mayor N}^\circ \text{ de M2 diseños similares}}$	Puntaje específico será asignado según calificación propuesta con mayor N° de M2 en diseños similares	
Experiencia del oferente en proyectos de otros diseños, medida en M2, desde el primero de enero año 2010 a la fecha de publicación de la presente licitación. 10%	El oferente que posea la mayor cantidad de M2 en proyectos de otros diseños, desde primero de enero año 2010 a la fecha de publicación de la presente licitación obtendrá 10 puntos. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:	Puntaje máximo 10 puntos	Anexo 7 (experiencia correspondiente al oferente)
	$\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{M2 de otros diseños oferente} \times 10}{\text{Oferta con mayor N}^\circ \text{ de M2 otros diseños}}$	Puntaje específico será asignado según calificación propuesta con mayor N° de M2 en otros diseños	

En caso de empate en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de experiencia del oferente en diseño de proyectos similares y experiencia del oferente en proyectos de otros diseños, en ese orden sucesivo. De persistir aún el empate, la licitación será declarada desierta.

14. ADJUDICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 10%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

15. DE LA NOTIFICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

16. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONTROLES DE AVANCE DEL PROYECTO.

El plazo de entrega de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades será el que señale el oferente en su oferta publicada en el portal www.mercadopublico.cl. No obstante, el plazo máximo de entrega de los proyectos que pueden presentar los oferentes será de **120** días corridos. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente hábil a la fecha de suscripción del contrato.

Todos los plazos se computan desde la fecha de firma del contrato respectivo y deben considerar 15 días corridos que la JUNJI destinará a la revisión de los antecedentes entregados en los controles de avance del diseño del proyecto que se detallan a continuación. El plazo por lo tanto se considerará suspendido para el contratista durante el número de días que, efectivamente, destine la JUNJI a las referidas revisiones. Además, los oferentes deberán considerar en los plazos ofertados todos los tiempos de tramitación, permisos y aprobaciones de las entidades correspondientes.

Se realizarán cuatro controles de avance sobre el desarrollo del proyecto, fechas establecidas en días corridos según cronograma adjunto en **ETAPA 2, ETAPA 4, ETAPA 6 y ETAPA 7.**

El **primer control de avance** contemplará la presentación de los antecedentes técnicos definidos en las bases técnicas. La revisión y aprobación de éstos, la efectuará el revisor de proyecto JUNJI regional, quién registrará la recepción conforme de lo solicitado en un acta de recepción de documentos, firmada por el consultor y el revisor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que será ingresada en oficina de partes, quien certificará la fecha desde que se contabilizará el plazo de revisión.

La recepción conforme de los antecedentes se otorgará contra la presentación de los siguientes documentos:

Aprobada **ETAPA 2** Entrega parcial **DIA 30**, con antecedentes subsanados.

1.-Plano de Ubicación, Escala 1: 500: Debe incluir todo el terreno con las calles que lo enfrentan.

2.-Plano de Emplazamiento; Escala 1:200. Debe incluir todo el terreno, con las calles que lo enfrenten, hasta el eje de la calzada. Debe graficar el emplazamiento de los edificios, con los ejes extremos acotados, cotas a los deslindes, cotas de niveles, línea oficial y línea de edificación.

3.-Plano de Planta General; Escala 1:100. Deberán indicarse las cotas de N.P.T., cuadro de superficies, porcentaje de ocupación de suelo y de constructibilidad. También cuadro de coeficiente de iluminación y ventilación natural de ventanas en cada recinto.

4.-Plano de Planta de Arquitectura; Escala 1:50. Por sector, piso o sección según corresponda, incorporando la cotas de N.P.T.

5.-Planos de Elevaciones; Escala 1:50. Contiene elevaciones de los edificios propuestos, de todas sus fachadas.

6.-Cortes Transversales y Longitudinales; Escala 1:50. Dos cortes mínimos por edificio, acotado e indicando N.P.T. y rasantes en sectores donde se apliquen.

7.-Plano de topográfico del terreno; Escala 1: 100 y verificación del emplazamiento del proyecto de Arquitectura. Que incluya:

- o Se deberá realizar una nivelación y planimetría del terreno donde se emplazara la nueva edificación indicando la cota cero de referencia. Se realizara mediante nivel topográfico.
- o Se deberá entregar un plano de levantamiento topográfico y posterior entrega en formato DWG el cual incluirá lo siguiente:
 - o Escala 1:100, incluyendo área definida por entorno del terreno.
 - o Curvas de nivel cada 0,50 metros.
 - o Cotas de puntos significativos del terreno (P.R. e hitos importantes).
 - o Detalles existentes en las calles colindantes al terreno.

8.- Documento escrito de fundamento del proyecto y análisis de antecedentes municipales previos.

9.-Ingreso Solicitud Permiso de Anteproyecto.

El segundo control de avance contemplará la presentación de los antecedentes técnicos definidos en las bases técnicas; la revisión y aprobación de éstos, la efectuará el revisor de proyecto JUNJI regional, quién registrará la recepción conforme de lo solicitado en un acta de recepción de documentos, firmada por el consultor y el revisor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que será ingresada en oficina de partes, quien certificará la fecha desde que se contabilizará el plazo de revisión.

La recepción conforme de los antecedentes se otorgará contra la presentación de los siguientes documentos:

Aprobada **ETAPA 4** Entrega parcial **DIA 75**, con antecedentes subsanados.

1.-Plano de Ubicación, Escala 1: 500: Debe incluir todo el terreno con las calles que lo enfrentan.

2.-Plano de Emplazamiento; Escala 1:200. Debe incluir todo el terreno, con las calles que lo enfrenten, hasta el eje de la calzada. Debe graficar el emplazamiento de los edificios, con los ejes extremos acotados, cotas a los deslindes, cotas de niveles, línea oficial y línea de edificación.

3.-Plano de Planta General; Escala 1:100. Deberán indicarse las cotas de N.P.T., cuadro de superficies, porcentaje de ocupación de suelo y de constructibilidad. También cuadro de coeficiente de iluminación y ventilación natural de ventanas en cada recinto.

4.-Plano de Planta de Arquitectura; Escala 1:50. Por sector, piso o sección según corresponda, incorporando la cotas de N.P.T.

5.-Planos de Elevaciones; Escala 1:50. Contiene elevaciones de los edificios propuestos, de todas sus fachadas.

6.-Cortes Transversales y Longitudinales; Escala 1:50. Dos cortes mínimos por edificio, acotado e indicando N.P.T. y rasantes en sectores donde se apliquen.

7.-Planos de Escantillones; Escala 1:20. Se requieren como mínimo los siguientes escantillones completos, debiéndose considerar a lo menos las siguientes áreas:

Área Docente (Salas de actividades nivel medio y/o transición y salas de actividades del nivel sala cuna, sala de hábitos higiénicos, sala de mudas y hábitos higiénicos).

Área Servicios (Servicios higiénicos personal docente, de servicio y discapacitado, cocina general, cocina de leche).

8.-Planos de detalles arquitectónicos; Escala 1:10:

Detalles de escaleras interiores y exteriores: incluye barandas de protección con pasamanos dobles (para adultos y niños) revestimiento de pisos y gradas y protecciones de cajas escaleras en cada punto de entrega (si el proyecto se desarrollara en 2 pisos).

9.-Especificaciones Técnicas de Arquitectura.

10.-Estudio de Suelos:

Se solicita realizar un estudio para determinar las propiedades mecánicas e hídras del subsuelo, necesarias para analizar la estabilidad, deformabilidad y conductividad hidráulica de la masa de suelo sometidas a solicitaciones estáticas, dinámicas y a la acción del agua.



Se debe entregar un informe de mecánica de Suelos, el que contenga los resultados de los ensayos, mediciones de terreno y laboratorio sobre muestras de suelo, conforme a las normas pertinentes y deberá ser elaborado por un Ingeniero especialista en Mecánica de Suelos.

De ser factible por terreno disponible y tipo de suelo, se realizarán ensayos en base a calicatas, las cuales deberán contener como mínimo la cantidad indicada en la NCH 1508 tabla A.1 . Indicando su ubicación exacta.

De no ser posible realizar la totalidad de las calicatas solicitadas, deberán realizarse ensayos no destructivos del tipo REMI para clasificación sísmica del terreno, de acuerdo a lo estipulado en el DS 61 año 2011

El estudio contempla la determinación de los parámetros del subsuelo para el diseño de la obra con un nivel de seguridad adecuado para evitar el deterioro o falla durante su vida útil.

La Información mínima que deberá contener este Informe será la siguiente:

a.1) Antecedentes de mecánica de suelos: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

- Exploración geotécnica del suelo.
- Caracterización y trabajabilidad del subsuelo.
- Modelación estratigráfica.
- Situación de la napa freática.
- Permeabilidad.

a.2) Propiedades de diseño: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

- Parámetros geotécnicos de diseño.
- Capacidad de soporte, asentamiento y constante de balasto.
- Clasificación sísmica del suelo.
- Infiltración del subsuelo.
- Densidad de suelo.

a.3) Antecedentes para el diseño de fundaciones: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

- Sistema de fundaciones recomendado.
- Definición y tratamiento del sello de fundación.
- Cálculo de fundaciones mínimas.
- Determinación del suelo de mejoramiento, tratamiento del sello, si corresponde.
- Empujes en muros de contención, si corresponde.

a.4) Especificaciones Técnicas: A este ítem corresponderá los siguientes parámetros:

- Especificaciones técnicas para sellos de fundación, fundaciones y radieres.
- Especificaciones técnicas para rellenos.
- Recomendaciones para la seguridad de la obra.
- Limitaciones del estudio.

a.5) Anexos: A este ítem corresponderán los siguientes parámetros:

Ensayes de laboratorio realizados por una Entidad autorizada para tal efecto, entregando certificados firmados por el laboratorio o profesional responsable.

11.-Anteproyecto Proyecto de Estructura:

11.1.-Planos de Estructuras con definición y nomenclatura de ejes (idénticos a los de planos de arquitectura), indicando: armaduras, cortes, cotas, dimensiones, etc. en escalas 1/100, 1/50, y los detalles constructivos de los distintos cortes deberán indicar como mínimo: secciones de todos los elementos, detalle de uniones, dimensiones, etc. en escalas: 1:25, 1:20, 1:10.

Estos planos en general deben contener:

11.2.-Plantas de fundaciones, que debe estar en concordancia a lo que arroje el Estudio de Mecánica de Suelos.

11.3.-Plantas de estructura de cada piso.

11.4.-Elevaciones estructurales por todos los ejes, en las cuales se definan cotas, niveles y dimensiones.



11.5.-Plantas de losas.

11.6.-Planta de estructura de techumbres y elevaciones de detalles de reticulados.

11.7.-Planta y detalles de estructura soportante de las soluciones de los sistemas de energías renovables.

11.8.-Detalles de los elementos estructurales: pilares, vigas, cadenas, columnas, voladizos, losas, etc.

Notas: descripción de los materiales y sus resistencias mecánicas, tipo y calidad de las estructuras de: madera, metálicas y enfierraduras, hormigones, etc.

Memoria de cálculo

12.-alternativas Proyecto de energía Sustentable

13.-Maqueta Electrónica: Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

14.- informe Revisor independiente de Arquitectura.

15.- informe Revisor independiente de Estructura.

16.- itemizado Presupuesto estimativo Oficial y cubicación.

17.- Ingreso Solicitud de Permiso de Edificación a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. El pago sobre los Derechos Municipales se realizará bajo modalidad de Valor Proforma.

El **tercer control de avance** contemplará la presentación de los antecedentes técnicos definidos en las bases técnicas; la revisión y aprobación de éstos, la efectuará el revisor de proyecto JUNJI regional, quién registrará la recepción conforme de lo solicitado en un acta de recepción de documentos, firmada por el consultor y el revisor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que será ingresada en oficina de partes, quien certificará la fecha desde que se contabilizará el plazo de revisión.

La recepción conforme de los antecedentes se otorgará contra la presentación de los siguientes documentos:

Aprobada **ETAPA 6** Entrega parcial **DIA 110**, con antecedentes subsanados.

- Comprobante de ingreso tramitación Solicitud Permiso de anteproyecto.

1.-Desarrollo Proyecto de energía renovable seleccionado.

2.-Planos de detalles arquitectónicos; Escala 1:10:

2.1.-Detalles de escaleras interiores y exteriores: incluye barandas de protección con pasamanos dobles (para adultos y niños) revestimiento de pisos y gradas y protecciones de cajas escaleras en cada punto de entrega (si el proyecto se desarrollara en 2 pisos).

2.2.-Detalles de gradas exteriores y rampas: incluye barandas de protección con pasamanos, revestimiento de gradas y rampas.

2.3.-Detalles de tabiquerías y frontones.

2.4.-Detalles de cubiertas, encuentros de techumbres, hojalatería y evacuaciones de aguas, pasos cubiertos, etc.

2.5.-Detalles de servicios higiénicos (revestimientos muros, tabiques, pavimentos nichos duchas, anclajes y soportes de artefactos, etc).

2.6.-Detalles de cocinas (revestimientos muros, tabiques, pavimentos, anclajes y soportes de artefactos y equipamiento, etc).

2.7.-Detalles de mobiliario incorporado: clóset, estanterías, percheros, percheros portavasos y toallas, mesones de mudas, mesones de preparación, casilleros murales, ficheros murales, etc.

2.8.-Detalles de equipamiento contra incendio: Escaleras, gabinete portamangueras, señalética, etc).

2.9.-Detalle de protecciones de pasos cubiertos en pisos superiores al del terreno natural y solución de protecciones en ventanas en pisos superiores al del terreno natural.

2.10.-Planos de puertas y ventanas; Escala 1:20.

2.11.-Elevaciones, detalles y cortes de perfiles de ventanas (ventana de corredera, de abatir, fijas, celosías y otras)



2.12.-Elevaciones, detalles y cortes de perfiles de puertas (puertas de abatir, de una hoja, dobles; puertas especiales y otras).

2.13.-Plano de plantas, cortes y elevaciones interiores, Escala 1:20. Contiene las plantas de las zonas húmedas propuestas, incluyendo localización de artefactos sanitarios y accesorios.

2.14.-Plano de Cubiertas; Escala 1:50. Debe incluir detalles de pasos cubiertos, canales y bajadas de aguas lluvias.

2.15.-Plano de obras exteriores; Escala 1:100. Debe incluir gradas, rampas, pavimentos vehiculares y peatonales, jardineras, emplazamiento de juegos infantiles, juegos infantiles, cierros exteriores, etc. Detalles a Esc. 1: 20.

2.16.-Plano de obras complementarias; Escala 1:20. Debe incluir detalles de obras exteriores complementarias tales como nichos para basureros, nichos para calefones, escaños, señalizaciones, mástiles, etc.

3.-Proyecto de Paisajismo y obras exteriores.

4.-Especificaciones Técnicas de arquitectura.

5.-Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivo análisis de precios unitarios.

6.-Maqueta Electrónica: Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

7.-Proyecto de Instalación Eléctrica red eléctrica interior:

Los planos deberán definir completamente la instalación de electricidad. Para ello se considera necesario lo siguiente:

7.1.-Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, 1:5, detalles escala 1:20 y 1 :25, Estos planos en general deben contener:

7.2.-Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: circuitos de distribución, puntos de consumo, enchufes, interruptores, empalme, medidor, número de conductores, tableros, identificación de circuitos. Estas plantas por pisos a su vez deberán presentar por separado los trazados de circuitos de alumbrado de los de enchufes.

7.3.-Diagrama unilineal por cada tablero, cuadro de carga, detalle malla tierra, etc.

a.2) **La memoria de cálculo** debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Eléctricas, calculo malla tierra, lumínico, potencia, etc.

a.3) **Realización de especificaciones técnicas** (descripción de: procedimientos y materiales, conductores, artefactos, malla tierra, tipos de conexiones, empalmes, tableros, solicitud de inscripción de la instalación con el TE1, etc.).

a.4) **Presupuesto detallado de las obras a ejecutar,** con sus respectivos análisis de precios unitarios.

8.-Anteproyecto proyecto Instalación de Agua Potable y Alcantarillado

c.1) Los planos deberán definir completamente la instalación de alcantarillado. Para ello se considera necesario lo siguiente:

8.1.-Planos de planta, se confeccionaran a escala 1:100, detalles escala 1:20, y las isométricas escalas 1:50,

8.2.-Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, cámaras de inspección, cámaras desgrasadoras, indicación de cotas, niveles, pendientes, longitud y diámetro de los ramales, etc.

8.3.- Plano de isométrico.

8.4.- Plano de detalles: ventilaciones, cámaras de inspección, cámaras desgrasadoras, cámara corta jabones, etc.

8.5 Realización de especificaciones técnicas (descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de tuberías, en ellas expresar solicitudes de pruebas hidráulicas, prueba de bola, prueba de estanqueidad de gases, tipos de uniones, etc. para inscripción de aguas Magallanes).

8.6 Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios.

9. Anteproyecto Proyecto Instalación de red de gas interior.

9.1. Los planos deberán definir completamente la instalación de gas. Para ello se consideran necesario lo siguiente:

9.2. Planos de planta de todos los pisos se confeccionaran a escala 1:100, y las isométricas escalas 1:50, y los de detalles escala 1:20. Estos planos en general deben contener:

9.3. Planos de planta de todos los pisos donde se indiquen: red de distribución, puntos de consumo, cámaras de regulación, llaves de paso, caudales, presiones, tuberías, medidores, etc.

9.4. Plano de isométrico.

9.5. Plano de detalles: ventilaciones, sombreretes, nichos de gas, nichos e calefón, nicho de medidores, detalle de válvulas, estanques, etc.

9.6. La memoria de cálculo debe contener todos los cálculos y justificaciones necesarias del proyecto del edificio según normativa vigente sobre Instalaciones Interiores de Gas.

9.7. Realización de especificaciones técnicas. (Descripción de: procedimientos y materiales, tipo y calidad de cañerías, pruebas y expresar en ellas solicitudes de certificaciones de las instalaciones hasta la obtención del sello verde, tipos de uniones, tipo, calidad y certificación de los artefactos a gas, etc.).

9.8. Presupuesto detallado de las obras a ejecutar, con sus respectivos análisis de precios unitarios.

10. Anteproyecto Evacuación aguas lluvias:

10.1. Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de evacuación según el índice de absorción del terreno, pudiendo adoptarse sistemas como: 1.- Drenes con cámara decantadora y sumideros de aguas lluvias, 2.- Pozos absorbentes con cámaras decantadoras y sumideros de aguas lluvias.

10.2. Se entregaran: presupuesto detallado con sus respectivos análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, planos, detalles y memoria de cálculo.

11. Anteproyecto Sistema de climatización:

11.1 Se desarrollará un proyecto que deberá implementar un sistema de calefacción adecuado según la ubicación geográfica del nuevo edificio, superficie involucrada, orientación del edificio, y combustible predominante en la zona.

11.2. Existe libertad para el sistema a proponer, por ejemplo se podrá utilizar sistemas de biomasa (solo en regiones en las que se autorice su utilización permanente), pudiendo considerar en caso de ser más eficiente sistemas complementarios, como es el apoyo de paneles solares, o la incorporación de otro sistema no mencionado anteriormente.

11.3. El sistema de climatización deberá ser diseñado para todos los recintos habitables del edificio y su rendimiento será calculado de acuerdo a los volúmenes de aire correspondientes.

11.6 Se entregara el proyecto de climatización completo de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible y a todas las normas aplicables según sea la solución propuesta.

12. Maqueta Electrónica: Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.

13. Itemizado Presupuesto estimativo Oficial.

14. La factura o boleta de honorario correspondiente, que deberá ser presentada, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



El cuarto control incluirá la aceptación conforme mediante Acta de Recepción de Etapa 7, DIA 120. Contemplará la presentación del total de los antecedentes técnicos definidos en las bases técnicas. La revisión y aprobación de éstos la efectuará comisión integrada por el revisor de proyecto JUNJI regional, revisor profesional Dirección Nacional quién registrará el hecho un acta de recepción provisoria. En el evento de existir observaciones en la recepción provisoria del diseño, se otorgará al consultor un plazo adicional para solucionar las observaciones, el que no podrá exceder de 15 días corridos.

Sin perjuicio de la presentación de la documentación técnica, se deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. **Planos impresos a escala requerida proyecto completo, papel bond, doblados tamaño oficio, blanco y negro.** (Arquitectura, estructura e instalaciones, incluye el desarrollo de todos los detalles constructivos necesarios para licitar la obra a suma alzada, firmados todos en original por el arquitecto responsable y por los especialistas respectivos, escalas según términos de referencias.
2. **Documentos escritos** (especificaciones técnicas generales de arquitectura, estructura, memoria de cálculo, mecánica de suelo, informe de suelo, especificaciones de instalaciones, debidamente firmados por profesionales a cargo de los proyectos) impresos tamaño oficio, a color.
3. **Permiso de edificación aprobado por la Dirección de Obra.**
4. **Maqueta Electrónica:** Entrega de 20 imágenes digitales en tamaño carta, con el volumen y su entorno inmediato, vistas exteriores, e imágenes interiores de los recintos. Se deberá utilizar materialidad, iluminación y otros parámetros que contribuyan a una mejor definición de las imágenes.
5. **Tres copias Respaldo Digital en CD o DVD** de toda la documentación planimetría de arquitectura, estructura e instalaciones, especificaciones técnicas generales de arquitectura, estructura, memoria de cálculo, mecánica de suelo, informe de suelo, especificaciones de instalaciones, cubicación y presupuesto (formato DWG, PDF, WORD, EXCEL, JPG)

17.GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES.

Dentro de los siete días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de prestación de servicios con el oferente adjudicado, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 120 días corridos, posteriores a la fecha de recepción provisoria del diseño sin observaciones.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la oficina de partes JUNJI Regional, **ubicada en calle Lautaro Navarro 1111, 2do piso comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas**, en horario de 08:30 a 17:15 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 16:15 horas los viernes, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de **Magallanes de la JUNJI, ubicada en calle Lautaro Navarro 1111, 2do piso comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas**, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El encargado de Tesorería al momento de hacer efectiva la entrega del documento, registrará la fecha de devolución en el Libro de Documentos de Fiel Cumplimiento de la JUNJI, el cual deberá ser firmado por la persona encargada de su retiro. Esta persona debe presentar su Cédula de Identidad y copia de ésta, la cual será guardada para archivo de la Institución, además de poder emitido por la empresa, que autoriza a entregar dicho documento, en caso que no se trate del representante legal.

La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales por el Servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades para la reposición del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas, ID N°855-xx-LP14”.**



Respecto del Vale Vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

18. REQUISITO PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

19. DEL CONTRATO.

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Unidad de Asesoría Jurídica Regional, ubicada en calle Lautaro Navarro 1111, 2do piso comuna de Punta Arenas, ciudad de Punta Arenas.

El plazo para firmar el contrato será de 7 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar el Documento de Garantía por el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chileproveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles será la exclusiva propietaria material e intelectual del **DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICIÓN DEL JARDÍN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS** así como de toda la información recogida, e incluso la documentación preparatoria, su descripción técnica y demás antecedentes que fueron parte del servicio encargado al contratista y de cualquier otro material que sea resultado del trabajo que efectúe el mismo en virtud de la presente licitación, lo anterior conforme lo indica la Ley N°17.336, de Propiedad Intelectual.

21.MULTAS.

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refieren las presentes Bases Administrativas; si el adjudicado no entrega el servicio requerido en los tiempos acordados entre las partes, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución (JUNJI) tiene la facultad de aplicar, mediante Resolución Fundada, por cada día corrido de atraso, según carta Gantt o programa de trabajo del consultor, una multa equivalente al 1% del valor total del servicio contratado, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación. En contra de esta Resolución, procederá sólo el recurso de reposición previsto en la Ley N°19.880, a fin de solicitar se deje sin efecto, total o parcialmente.

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista podrá solicitar prórroga del plazo para la prestación del servicio, antes del vencimiento del mismo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien a su juicio exclusivo podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga. En todo caso la prórroga de plazo sólo se extenderá por el tiempo que haya durado el impedimento.

Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato se procederá a poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

22.VALOR DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El monto máximo disponible contemplado para la contratación de este servicio es de **\$64.589.000.- (Sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil pesos)**, impuestos incluidos si correspondiere, sin perjuicio que el oferente presente propuestas económicas de valor inferior.

El contrato a suscribir tendrá una vigencia equivalente a los días indicados en la oferta adjudicada, los que no podrán exceder los 120 días corridos para el desarrollo de la Consultoría, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción, y adicionando los días de revisión por parte de Junji.

23. FORMA DE PAGO.

La ejecución de los proyectos se pagará mediante cuatro estados de pago. Además, previamente podrá otorgarse un anticipo.

Se podrá otorgar un anticipo del 20% del valor total del contrato, previa solicitud por parte del contratista y la entrega de una boleta de garantía o vale vista, por el monto entregado, cuya vigencia será la establecida para la garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales y previsionales.

La glosa de la garantía debe indicar: **"Por anticipo correspondiente al 20% del valor del contrato del Servicio de diseño de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades, para la reposición del Jardín infantil Villa Austral de Punta Arenas"**.

En el caso de los vale vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del oferente, la cual se adjuntará al mencionado documento.

Dicha boleta o vale vista será devuelta al oferente, una vez efectuado el pago del último estado de pago establecido al efecto.

En cada estado de pago cursado, se descontará el 20% del valor de éste, como devolución proporcional del anticipo, hasta completar el valor del anticipo.

El primer estado de pago correspondiente al 20% del monto total del contrato, se cursará contra la recepción conforme del primer control de avance, cumpliendo con los requisitos estipulados en el punto XVI de las bases administrativas y deberá ser aprobado por parte del revisor de proyecto JUNJI regional.



El pago se efectuará contra la presentación de la factura o boleta de honorarios correspondiente, que deberá ser presentada, en la Oficina de Partes regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, incluyendo la cuarta copia cedible si corresponde. Asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones previsionales.

El segundo estado de pago correspondiente al 30% del monto total contratado, se cursará contra la recepción conforme del segundo control de avance, cumpliendo con los requisitos estipulados en el punto XVI de las Bases Administrativas y deberá ser aprobado por parte del revisor de proyecto JUNJI regional.

El pago se efectuará contra la presentación de la factura o boleta de honorarios correspondiente, que deberá ser presentada, en la Oficina de Partes regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, incluyendo la cuarta copia cedible si corresponde. Asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones previsionales y deberá entregar al mandante, una Carta de desistimiento de patrocinio del proyecto y una Carta de renuncia de autoría del diseño del proyecto, en el entendido de que el profesional no participa en la ejecución de la obra.

El tercer estado de pago correspondiente al 30% restante, se cursará contra la recepción conforme del tercer control de avance, que comprende la incorporación de todos los antecedentes exigidos en el punto XVI de las Bases Administrativas y deberá ser aprobado por parte del revisor de proyecto JUNJI regional.

El pago se efectuará contra la presentación de la factura o boleta de honorarios correspondiente, que deberá ser presentada en la Oficina de Partes regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, incluyendo la cuarta copia cedible si corresponde. Asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones previsionales.

El cuarto estado de pago correspondiente al 20% restante, se cursará contra la presentación del Acta de Recepción del proyecto, sin observaciones, que comprende la incorporación de todos los antecedentes exigidos en las Bases Administrativas y deberá ser aprobado por parte del revisor de proyecto JUNJI regional.

El pago se efectuará contra la presentación de la factura o boleta de honorarios correspondiente, que deberá ser presentada en la Oficina de Partes Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, incluyendo la cuarta copia cedible si corresponde. Asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones previsionales.

En el evento de no contar con el permiso de Edificación respectivo, se dará curso al cuarto estado de pago, previa presentación del comprobante de la solicitud del Permiso de edificación y de una boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia mínima de 180 días corridos contados desde la aprobación del cuarto estado de pago, Dicha garantía, será devuelta al oferente, previa presentación del permiso de edificación respectivo. La no presentación del permiso de edificación en el plazo de vigencia de la garantía, dará derecho a la Junta Nacional de Jardines Infantiles a hacer efectivo el cobro de dicho documento.

En el caso de que el oferente adjudicado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para los efectos indicados precedentemente, el contratista al momento de contratar, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración extendido por la Dirección del Trabajo o las instituciones autorizadas por ésta para tales efectos.



24. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado del contrato:

- 24.3. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 24.4. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 24.5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 24.6. Cuando las multas aplicadas excedan el 20% del monto total del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el punto 21 de las presentes bases administrativas.
- 24.7. Cuando el servicio prestado, no cumpla con los requerimientos de las Bases Técnicas de esta licitación.
- 24.8. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

25. REVISOR DEL PROYECTO.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Directora Regional respectiva, nombrará un profesional de infraestructura regional que efectuará la función de Revisor de proyecto, cuyas funciones entre otras serán: velar por el fiel y oportuno cumplimiento de las Bases Administrativas y Bases Técnicas del contrato, informando al Consultor mediante un acta de revisión de proyecto y sus especificaciones técnicas, las observaciones a los mismos. Además será función del revisor el cursar los estados de pago presentados por el consultor y cumplir con lo siguiente:

- supervisar y controlar el desarrollo del servicio a prestar, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos establecidos.
- Proporcionar la información necesaria al consultor.
- Revisar y aprobar la prestación del servicio previo al pago.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas en caso de incumplimiento.
- Solicitar ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo la JUNJI, en conformidad con el punto 14 de estas bases administrativas.

Junto con el Revisor de Proyecto Regional trabajará el Supervisor de Proyecto de la Dirección Nacional JUNJI, quién se informará y será parte del proceso de desarrollo de las etapas y visación, conformando también la Comisión de Recepción del Proyecto en la etapa de entrega final.

26. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

Al término del servicio, el/la Encargado/a de la Sección de Cobertura e Infraestructura deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el Consultor. Esta evaluación será ingresada al portal www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Adquisiciones, en forma previa al pago, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Compras vigente, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor, producto de licitaciones en las que participe.



27. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

28. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

28.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

28.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

28.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

28.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

28.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

28.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

28.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

28.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

29. FIJACIÓN DE DOMICILIO.

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Punta Arenas.



ANEXO N°1
DECLARACION JURADA
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS”

En Punta Arenas, a de de 2014,
don/doña....., representante legal de la empresa,
....., RUT N°....., Domiciliada en
....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO Nº 2
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICIÓN DE JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS"

En _____, a _____, entre _____, RUT Nº _____, representada legalmente por don _____, Chileno, profesional, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, ambos domiciliados en calle _____, Comuna de _____, ciudad de _____, en adelante "La Empresa" y por la otra, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", RUT 70.072.600-2, representada por su DIRECTORA REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA (T.P.), DOÑA ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.373.706-2, ambas domiciliadas en calle Lautaro Navarro 1111, segundo piso, comuna de Punta Arenas, de esta ciudad, por una parte, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: **OBJETO.**

En el marco de las conversaciones y/o reuniones sostenidas preliminarmente en lo relativo a la "**CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICIÓN DEL JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL PUNTA ARENAS"**", acuerdan mediante el presente instrumento que toda información, ya sea oral y escrita, manejada a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, cualquier procedimiento o forma, en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, tendrá carácter de "confidencial".

Asimismo, se precisa que toda la información proporcionada por el Servicio, dentro de la ejecución o control de los proyectos enunciados, será de propiedad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEGUNDO: **RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.**

En relación a las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, por el presente instrumento, la Empresa se obliga frente a la JUNJI a otorgar un tratamiento a la información que reciba de ésta, con ocasión de la implementación de las referidas operaciones, la más estricta, total y absoluta reserva y confidencialidad.

Para los efectos del presente convenio y respecto de las operaciones descritas en la cláusula primera del mismo, sin que la enumeración que a continuación se expresa sea taxativa, se entenderá por información confidencial de carácter estratégica:

- a) Toda la información que la JUNJI proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluyendo pero no limitada, a la información verbal, escrita o contenida en medios magnéticos;
- b) Cualquier conocimiento que adquiera la Empresa durante el desarrollo de las operaciones ya referidas que tenga su origen en la JUNJI y que presente algún valor patrimonial y/o estratégico;
- c) Todo procedimiento, know how o tecnología creada por la JUNJI o de uso exclusivo por ella;
- d) Cualquier información entregada a la Empresa respecto de la cual se haya explicitado, aún verbalmente su carácter confidencial;
- e) Toda información relativa a mercados y estrategias de mercado, informes legales, económicos, financieros y comerciales, procesos, técnicas, estrategias, tecnología, software y licencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

No obstante todo lo expuesto precedentemente, para los efectos del presente convenio no se considera confidencial:

- a) Aquella que sea desarrollada por la Empresa en forma independiente de cualquier entrega de información confidencial, a que se refiere el presente convenio, protegida de conformidad a este acuerdo;
- b) Aquella que la Empresa sea obligada a entregar en un proceso judicial o administrativo o en virtud de un requerimiento legal de autoridades reguladoras o tributarias, previa calificación de la obligatoriedad de entregar tal información a través de un informe legal, copia del cual deberá enviar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

TERCERO: **ENTREGA DE INFORMACIÓN.**

Con el objeto de facilitar y permitir la realización de las operaciones descritas en la cláusula precedente, la JUNJI proporcionará a "la empresa" en (indicar plazo de entrega) y (indicar la forma de entrega) la información necesaria a tal efecto, de acuerdo a lo precisado en las respectivas (bases administrativas y técnicas de licitación o términos de referencia, en caso de proceder, y en el contrato de prestación de servicios suscrito al efecto –indicar fecha del instrumento-). Sin perjuicio de lo anterior y aun cuando la información confidencial proporcionada por la JUNJI se presume exacta, la Empresa no asume responsabilidad alguna por afirmaciones u omisiones en la información confidencial proporcionada, verbalmente o por escrito, para el análisis respectivo.

Toda la referida información es considerada por las partes como información de alto interés estratégico y por lo mismo la Empresa se obliga a mantener respecto a ella absoluta confidencialidad, estableciendo al efecto cláusulas contractuales en ese sentido con los trabajadores y personal que se desempeñe en la Empresa, estableciendo mecanismos de sanción en caso de infracción, como multas u otros que se estimen idóneos.



De acuerdo a lo expuesto, la Empresa se obliga para con la JUNJI a tomar en forma diligente todas las medidas de resguardo necesarias para mantener la confidencialidad de la información. En caso de robo o hurto de la información, será obligación de la Empresa poner esta circunstancia en inmediato conocimiento de la JUNJI, quien tomará todas las medidas y realizará todas las acciones correspondientes, para el resguardo de los intereses institucionales.

CUARTO: DEL USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

A) Toda la información que se proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluso verbal, con ocasión de la implementación de las operaciones individualizadas en la cláusula primera del presente convenio, tiene el carácter de estrictamente confidencial, por lo que su revelación a terceros ajenos al negocio o su utilización directa o indirecta en interés propio de la Empresa, sus filiales o de cualquiera otra persona natural o jurídica relacionada o no con aquél, importará una violación al presente convenio de confidencialidad.

En consecuencia, la información confidencial que se proporcione a Empresa no podrá ser entregada o transmitida en forma alguna a ninguna persona natural o jurídica, con excepción de aquellos para quienes sea indispensable conocerla, con el exclusivo objeto que se puedan evaluar, analizar y llevar a cabo las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, tomando los resguardos correspondientes, para que este intercambio de información, responda a los mismo criterios de confidencialidad que regular el presente acuerdo. La Empresa, acepta ser responsable por los actos que, en contravención de los términos del presente acuerdo, realicen aquellos terceros a quienes entregó información sujeta a confidencialidad, ello no obstante que, antes de entregar tal información, haga suscribir a esos terceros un Convenio de Reserva y Confidencialidad. Asimismo la Empresa será responsable por los actos en contravención a este convenio que realicen sus directores, ejecutivos, asesores y dependientes.

Tampoco podrá reproducirse la referida información, sin el consentimiento previo de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

B) Los antecedentes e información que con ocasión de este acuerdo, entregue la JUNJI, ya sea en las reuniones que se sostengan, en las cartas o documentos que se remitan recíprocamente o en las conversaciones informales que se mantengan, son considerados por las partes como un conjunto de conocimientos que deben permanecer en absoluta reserva y deben administrarse sólo entre las partes involucradas, con el exclusivo propósito de avanzar en el desarrollo y búsqueda de los objetivos propuestos.

Asimismo bajo ningún respecto la Empresa podrá utilizar la información confidencial en detrimento de los intereses de la JUNJI.

QUINTO: CONTINUIDAD.

Las partes convienen que las obligaciones que se asumen en este instrumento serán asumidas de pleno derecho por los eventuales sucesores legales de las mismas.

SEXTO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente acuerdo solo podrá ser modificado mediante otro convenio suscrito por las partes en la medida que los instrumentos que rijan el proceso de compras que le dio origen, señalados en el Número Segundo de este Instrumento lo permitan.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva para sí todos los derechos de propiedad intelectual y copyright emanados del presente contrato de prestación de servicios, incluidos los de los códigos fuentes (en caso de proceder).

OCTAVO: DURACIÓN.

El presente acuerdo tendrá una duración de indefinida independiente de la duración del contrato de prestación de servicios suscrito al efecto y del cual este instrumento forma parte integrantes. En particular las obligaciones que impone la reserva y confidencialidad que asume Empresa respecto de la información confidencial que obtenga para el desarrollo de las operaciones singularizadas en la cláusula primera de este instrumento y no importando si dichas operaciones y/o negocios se formalizan o no, se mantendrán plenamente vigentes en forma indefinida.

NOVENO: RESTITUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

A simple requerimiento escrito de la JUNJI, la Empresa deberá hacer restitución íntegra de toda la información que se hubiere recibido, bajo declaración jurada en el sentido que se ha devuelto la información completa y que no se ha conservado reproducción alguna de ella.

DECIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Punta Arenas, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Punta Arenas.

DECIMO PRIMERO: PERSONERÍAS.

La personería de doña ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, (a la espera de resolución nombramiento y conforme a la Ley N°19882 del año 2003), consta en la Resolución Exenta N°0133 de 27 de junio de 2014 de Vicepresidenta Ejecutiva (T.P.) que la nombra como Directora Regional de la Junta

Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el art. N°59 de la Ley N°19882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos)

La personería de los representantes de La Empresa, consta/n en _____.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ROSALIA ELEGUDA VILLALOBOS	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTORA REGIONAL (T.P.)	REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	EMPRESA OFERENTE
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	

**ANEXO 3
CARTA ACEPTACION DE BASES**

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DEL JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS"

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICIÓN DE JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS, ID N° _____**, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma Consultor: _____

**ANEXO 4
CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS"

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma Representante legal: _____



ANEXO 5
FORMATO DE PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DEL JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL DE PUNTA ARENAS”.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
III.-	CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS				
	PROYECTOS DE ESPECIALIDADES:				
1.-	ARQUITECTURA				
a.-	Desarrollo proyecto de arquitectura.	GL	1		
b.-	Informe favorable Revisor independiente de arquitectura	GL	1		
2.-	ESTRUCTURA				
a.-	Levantamiento Topográfico	GL	1		
b.-	Informe Mecánica de Suelos.	GL	1		
	(Incluido ensayos de laboratorio)	GL	1		
c.-	Proyecto estructural.	GL	1		
d.-	Informe favorable Revisor indep. de estructura.	GL	1		
3.-	ESPECIALIDADES				
a.-	Proyecto de Electricidad y Corrientes Débiles	GL	1		
b.-	Proyecto de Agua Potable.	GL	1		
c.-	Proyecto de Alcantarillado.	GL	1		
d.-	Proyecto de Gas	GL	1		
e.-	Proyecto Eficiencia Energética y sustentabilidad.	GL	1		
f.-	Proyecto Evacuación de Aguas Lluvias.	GL	1		
g.-	Proyecto de Climatización.	GL	1		
h.-	Plan de evacuación y seguridad	GL	1		
				Neto:	\$
				Impuesto:	\$
				Total:	\$

PLAZO DEL SERVICIO DE DISEÑO: _____ días

Firma consultor: _____



ANEXO 8

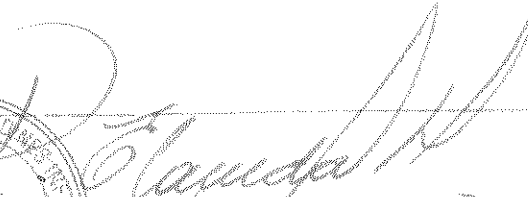
NOMINA DE PROFESIONALES, ESPECIALISTAS E INSTALADORES
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES PARA LA REPOSICION DE JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL PUNTA ARENAS

PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Arquitecto a cargo del diseño de arquitectura		
Ingeniero Civil		
Ingeniero Eléctrico		
Proyectista de instalación de gas y combustible.		
Proyectista especialidad agua potable y alcantarillado.		
Proyectista especialidad de climatización.		
Proyectista especialidad de energías renovables.		
Experto en prevención de riesgos.		
Revisor independiente de arquitectura		
Revisor independiente de estructura.		

Firma oferente: _____

3º PUBLÍQUESE, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para la contratación del **Servicio de Diseño de los Proyectos de Arquitectura, Estructura y Especialidades para la Reposición del Jardín Infantil Villa Austral de Punta Arenas**, y autorizase el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T.P.)**


ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T.P.)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/RSG/STD/AMVN/CAVA/cava
 DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica (con adjuntos)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes (con originales)